

REFERENCIA: EJUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A NIT. 890903937-0
DEMANDADO: SANTIAGO ANDRES MAYOR-HERRERA
RAD. 76001400300520100097700

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, informando que solicitan la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas surtidas. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No.1271

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

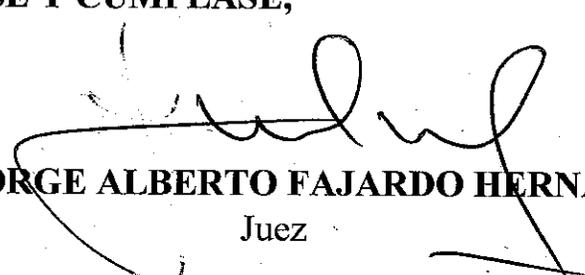
Conforme al informe de Secretaria, se advierte que mediante providencia Auto interlocutorio 520 de fecha 26 de febrero de 2013, se dio por terminado por Pago Total de la Obligación, y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levanta la medida.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada del oficio que levanta medida aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO NO. 130 DE FECHA 08 DE
AGOSTO DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES
EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria